



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA
GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS
REPUBLICA DOMINICANA
RNC.403-00033-1
GESTION 2020-2024

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE CONSTANZA

ACTO ADMINISTRATIVO DE ENMIENDA
REFERENCIA: AMC-MAE-PEUR-2022-0002

ACTA NÚMERO 2022-0019, APRUEBA LA PRIMERA ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL "PROCESO DE COMPRA EN 03 LOTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS, DE TRANSPORTE Y DE EMERGENCIA. UNA MOTO NIVELADORA, DOS CAMIONES VOLTEOS Y UNA AMBULANCIA."

En el Municipio de Constanza, Provincia La Vega, Republica Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:30 a.m., **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** del Ayuntamiento Municipal de Constanza, en su domicilio en la calle Matilde Viñas No. 09, se reunieron los miembros del **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, integrado por siguientes funcionarios: **Sr. Juan Agustín Luna Lora**, Alcalde Municipal, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 053-0008251-7, quien lo preside, **Lic. Juana María Ramírez García**, consultor jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 053-0033099-9; **Lic. Nancy Suriel García**, Tesorera Municipal, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 037-0079795-8; **Lic. Darlin Tiburcio Jiménez**, encargado del Departamento Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-2033236-1; **Lic. Wanda Masiel de la Rosa Marte**, encargada de la Oficina de Acceso Libre a la Información, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 402-2686373-2; para conocer y aprobar, **LA PRIMERA ENMIENDA AL PROCESO DE COMPRA EN 03 LOTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS, DE TRANSPORTE Y DE EMERGENCIA. UNA MOTO NIVELADORA, DOS CAMIONES VOLTEOS Y UNA AMBULANCIA. AMC-MAE-PEUR-2022-0002**, conforme lo dispone la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones en funciones, dió la bienvenida a los miembros del comité presentes en esta reunión referente **A LA ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO MARCADO CON EL NUMERO AMC-MAE-PEUR-2022-0002**. Después de haber estudiado y deliberado sobre los aspectos a enmendar se estableció lo siguiente:

CONSIDERANDO: que, en EL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA EL PROCESO DE COMPRA EN 03 LOTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS, DE TRANSPORTE Y DE EMERGENCIA. UNA MOTO NIVELADORA, DOS CAMIONES VOLTEOS Y UNA AMBULANCIA, según proceso por URGENCIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA y su referencia: AMC-MAE-PEUR-2022-0002, específicamente en los puntos siguientes.

1. SOBRE EL CRONOGRAMA. Establecimos un plazo no menor a un día hábil para la subsanación de ofertas, ya que según cronograma del Portal el 03/11/2022 12:00, notificaremos los errores de naturaleza subsanable y el 04/11/2022 12:00 nosotros Ponderaremos y evaluaremos las subsanaciones.

2. SOBRE LAS CONDICIONES DE PAGO: Establecimos en el punto 2.4 del Pliego, las condiciones de pago, el pago del 20% del avance y MIPYMES.

3. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (NUMERAL 2.13): Establecimos que Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con DOS (2), fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

4. SOBRE EL FORMULARIO SNCC.F.033: Establecimos en el numeral 2.15, (pag.29) que “Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto. (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.”

5. SOBRE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: Establecimos “La garantía de fiel cumplimiento del contrato se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato...”

6. SOBRE EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (NUMERAL 4.1, PAG.38). establecimos “La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.”

7. SOBRE EL INFORME PERICIAL: El comité de compras y contrataciones cargo en el Portal Transaccional con el nombre “Informe pericial de urgencia”, lo que contiene es la solicitud de adquisición de una grada, una ambulancia y dos camiones volteos.

8. SOBRE LOS FORMULARIOS Y EL BORRADOR DE CONTRATO: El comité de compras no cargo los mismos.

9. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Establecimos un plazo no menor a un día hábil para la subsanación de ofertas, ya que según cronograma del Portal el 03/11/2022 12:00, notificaremos los errores de naturaleza subsanable y el 04/11/2022 12:00 nosotros Ponderaremos y evaluaremos las subsanaciones

Vista: la Lay 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de aplicación No. 543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios y obras,

Visto: El **PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE COMPRA EN 03 LOTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS, DE TRANSPORTE Y DE EMERGENCIA. UNA MOTO NIVELADORA, DOS CAMIONES VOLTEOS Y UNA AMBULANCIA**

Visto: **SOBRE EL CRONOGRAMA.**

Visto: la Resolución Núm. PNP-06-2020 emitida por esta Dirección General en fecha 14.9.2020 sobre "Pautas generales para la elaboración de pliegos de condiciones."

Oídas: Las opiniones externadas sobre los temas tratados por los miembros del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de este Ayuntamiento Municipal de Constanza.

POR TANTO: Luego de que presidente del Comité de Compras y Contrataciones estableciera a los presentes si existe otro tema a tratar y no habiendo nada más que conocer o agregar, solicitó la votación de los miembros para dictar las siguientes Resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN

APROBAR la primera **ENMIENDA AL CRONOGRAMA, DEL PROCESO DE COMPRA, EN 03 LOTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS, DE TRANSPORTE Y DE EMERGENCIA. UNA MOTO NIVELADORA, DOS CAMIONES VOLTEOS Y UNA AMBULANCIA**, sobre el **proceso** de urgencia del Ayuntamiento Municipal de Constanza, **AMC-MAE-PEUR-2022-0002**.

EL MISMO ES UN ERROR SUBSANABLE, POR LO QUE: Se extiende el plazo para la notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable hasta el día 7 noviembre del dos mil veinte dos, hasta las 12:00 pm.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

APROBAR la primera **ENMIENDA SOBRE LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, DEL PROCESO DE COMPRA, EN 03 LOTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS, DE TRANSPORTE Y DE EMERGENCIA. UNA MOTO NIVELADORA, DOS CAMIONES VOLTEOS Y UNA AMBULANCIA**, sobre el **proceso** de urgencia del Ayuntamiento Municipal de Constanza, **AMC-MAE-PEUR-2022-0002**

EL MISMO ES UN ERROR SUBSANABLE, POR LO QUE: Acogemos las disposiciones del artículo 14 de la Resolución Núm. PNP-06-2020 emitida por la Dirección General Compras y Contrataciones en fecha 14-9-2020 sobre "Pautas generales para la elaboración de pliegos de condiciones" que indica: "Forma de pago. Las bases de la contratación y el borrador de contrato deberán establecer de forma clara las condiciones y tiempos de pago" por lo que el comité de compra y contrataciones establece un plazo de 30 días luego de la suscripción del contrato del proceso de referencia **AMC-MAE-PEUR-2022-0002**; por lo que la forma de pago se realizara con el 20% a la firma del contrato y la entrega del bien adjudicado previamente recibido conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y nuestra ficha técnica y el pago restante se realizara 15 días después de la recepción de dichos bienes.

TERCERA RESOLUCIÓN:

APROBAR la primera **ENMIENDA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (NUMERAL 2.13., EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE COMPRA, EN 03 LOTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS, DE TRANSPORTE Y DE EMERGENCIA. UNA MOTO NIVELADORA, DOS CAMIONES VOLTEOS Y UNA AMBULANCIA,** sobre el **proceso** de urgencia del Ayuntamiento Municipal de Constanza, **AMC-MAE-PEUR-2022-0002**.

EL MISMO ES UN ERROR SUBSANABLE, POR LO QUE EL COMITÉ DE COMPRAS Establece que las presentaciones de las propuestas sean tanto de forma física como por vía del portal transaccional, esto en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 2, 3, 4 y 6 del Decreto Núm. 350-17 que establece, con carácter permanente el uso del Portal Transaccional como herramienta tecnológica para la gestión de las contrataciones públicas de bienes, obras y servicios.

CUARTA RESOLUCIÓN:

APROBAR la primera **ENMIENDA SOBRE EL FORMULARIO SNCC.F.033, DEL PROCESO DE COMPRA, EN 03 LOTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS, DE TRANSPORTE Y DE EMERGENCIA. UNA MOTO NIVELADORA, DOS CAMIONES VOLTEOS Y UNA AMBULANCIA,** sobre el **proceso** de urgencia del Ayuntamiento Municipal de Constanza, **AMC-MAE-PEUR-2022-0002**. El cual establece 2.15, (pag.29) que *"Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto. (SNCC.F.033).*

EL MISMO ES UN ERROR SUBSANABLE, POR LO QUE: Las ofertas pueden ser presentadas en otros formatos siempre y cuando cumplan de fondo con la presentación de todas las informaciones requeridas por la institución contratante.

QUINTA RESOLUCIÓN:

APROBAR la primera **ENMIENDA SOBRE EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (NUMERAL 4.1, PAG.38) , DEL PROCESO DE COMPRA, EN 03 LOTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS, DE TRANSPORTE Y DE EMERGENCIA. UNA MOTO NIVELADORA, DOS CAMIONES VOLTEOS Y UNA AMBULANCIA,** sobre el **proceso** de urgencia del Ayuntamiento Municipal de Constanza, **AMC-MAE-PEUR-2022-0002**. El cual establecemos La Adjudicación será decidida a favor del

Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

EL MISMO ES UN ERROR SUBSANABLE, POR LO QUE: Este Comité de Compras y Contrataciones establece la elección del método de adjudicación, respecto a la adjudicación será realizada con base a un sistema en el que después de evaluar la calidad de la ficha técnica ponderando a quienes serán ponderados bajo el criterio de habilitados o inhabilitados para la apertura de la oferta económica en la cual se evaluara la que presente el precio más bajo.

SEXTA RESOLUCIÓN:

APROBAR la primera ENMIENDA SOBRE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, DEL PROCESO DE COMPRA, EN 03 LOTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS, DE TRANSPORTE Y DE EMERGENCIA. UNA MOTO NIVELADORA, DOS CAMIONES VOLTEOS Y UNA AMBULANCIA, sobre el proceso de urgencia del Ayuntamiento Municipal de Constanza, AMC-MAE-PEUR-2022-0002. En el cual establece: "La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo."

EL MISMO ES UN ERROR SUBSANABLE, POR LO QUE: Este Comité de Compras y Contrataciones acoge lo estipulado en art.115 del Reglamento 543-12 que establece que "La garantía de fiel cumplimiento del contrato se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato..." el cual tendrá una vigencia de 30 días.

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

APROBAR la primera ENMIENDA SOBRE EL INFORME PERICIAL DEL PROCESO DE COMPRA, EN 03 LOTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS, DE TRANSPORTE Y DE EMERGENCIA. UNA MOTO NIVELADORA, DOS CAMIONES VOLTEOS Y UNA AMBULANCIA, sobre el proceso de urgencia del Ayuntamiento Municipal de Constanza, AMC-MAE-PEUR-2022-0002. En lo que el "Informe pericial de urgencia", lo que contiene es la solicitud de adquisición de un greda, una ambulancia y dos camiones volteos.

EL MISMO ES UN ERROR SUBSANABLE, POR LO QUE: El comité de compra procederá a cargar el informe pericial correspondiente al proceso AMC-MAE-PEUR-2022-0002

OCTAVA RESOLUCIÓN:

APROBAR la primera ENMIENDA SOBRE LOS FORMULARIOS Y EL BORRADOR DEL CONTRATO DEL PROCESO DE COMPRA, EN 03 LOTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS, DE TRANSPORTE Y DE EMERGENCIA. UNA MOTO NIVELADORA, DOS CAMIONES VOLTEOS Y UNA AMBULANCIA, sobre el proceso de urgencia del Ayuntamiento Municipal de Constanza, AMC-MAE-PEUR-2022-0002. En lo que el No se verifica cargado en el Portal Transaccional.

EL MISMO ES UN ERROR SUBSANABLE, POR LO QUE: El comité de compras procederá a cargar los formularios relacionados al proceso AMC-MAE-PEUR-2022-0002

NOVENA RESOLUCIÓN:

APROBAR la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE COMPRA, EN 03 LOTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS, DE TRANSPORTE Y DE EMERGENCIA. UNA MOTO NIVELADORA, DOS CAMIONES VOLTEOS Y UNA AMBULANCIA, sobre el proceso de urgencia del Ayuntamiento Municipal de Constanza, AMC-MAE-PEUR-2022-0002. Establecimos un plazo no menor a un día hábil para la subsanación de ofertas, ya que según cronograma del Portal el 03/11/2022 12:00, notificaremos los errores de naturaleza subsanable y el 04/11/2022 12:00 nosotros Ponderaremos y evaluaremos las subsanaciones

EL MISMO ES UN ERROR SUBSANABLE, POR LO QUE: por lo que el comité de compras procedió a enmendar y modificar el cronograma de actividades para cumplir con las recomendaciones realizadas por la DGCP, por lo que por vía de consecuencias dichos plazos fueron extendidos.

No habiendo otros temas que conocer, se dio por concluida la sesión siendo la 1:30 am, del día 31/10/2022 en el municipio de Constanza Republica Dominicana.

Aprobada, a unanimidad la primera enmienda por el Comité de Compras y Contrataciones y firmada en tres originales de un mismo tenor y efecto, una para ser depositada en la secretaria del Comité de Compras, una para el expediente de Compras y otra para ser depositada en la Dirección Jurídica de la Institución.

DECIMA RESOLUCIÓN:

APROBAR LA MODIFICACION A LA FICHA TECNICA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES AL LOTE 2, PARA LA COMPRA DE DOS (02) CAMIONES VOLTEOS: para que en la sección del Motor y Tipo de Tracción , en lugar de 3600 4 cilindros, se lea motor desde 2700, 4 cilindros en adelante, y el tipo de tracción en lugar 4WD/TRANSMISION MECANICA, se lea como: TRACCION 4X2 TRANSMISION MECANICA EN ADELANTE.

The image shows the signatures and official stamps of four officials from the Municipality of Constanza, Dominican Republic. The officials are: Juan Agustín Luna Lora (Alcalde), Lic. Juana María Ramírez García (Consultor Jurídico), Lic. Nancy Suriel García (Tesorera Municipal), and Lic. Darlín Tiburcio Jiménez (Enc. del Depto. Planificación y D.). There is also a signature and stamp for Lic. Wanda Masier de la Rosa Marte (Enc. de la Oficina de Acceso Libre a la Información). The stamps are circular and contain the coat of arms of the Dominican Republic and the text 'MUNICIPIO DE CONSTANZA' and 'CABALLERIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA'.

Juan Agustín Luna Lora
Alcalde.

Lic. Juana María Ramírez García
Consultor Jurídico.

Lic. Nancy Suriel García
Tesorera Municipal

Lic. Darlín Tiburcio Jiménez
Enc. del Depto. Planificación y D.

Lic. Wanda Masier de la Rosa Marte.
Enc. de la Oficina de Acceso Libre a la Información.

NUEVO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO AMC-MAE-PEUR-2022-0002

Cronograma

Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Publicación del aviso de convocatoria	3 días de tiempo transcurrido (27/10/2022 12:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Presentación de aclaraciones	2 días de tiempo transcurrido (28/10/2022 18:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir	
Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	1 día para terminar (1/11/2022 12:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Presentación de ofertas	3 días para terminar (3/11/2022 14:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Apertura de Ofertas	4 días para terminar (4/11/2022 14:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Evaluación de Ofertas	4 días para terminar (4/11/2022 18:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	7 días para terminar (7/11/2022 12:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	8 días para terminar (8/11/2022 12:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Acto de Adjudicación	9 días para terminar (9/11/2022 12:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Notificación de Adjudicación	10 días para terminar (10/11/2022 12:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	15 días para terminar (15/11/2022 12:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	16 días para terminar (16/11/2022 12:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	16 días para terminar (17/11/2022 12:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Plazo de validez de las ofertas	1 Meses